



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5471/13**

BUENOS AIRES, 28 AGO 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-2241-12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. referida al solicitud de nuevo elaborador alternativo.

Que a fojas 76 el peticionante desiste del presente trámite.

§

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72; Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos; corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto Nº 425/10.



"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

5471

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-2241-12-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. a fojas 76 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-2241-12-1

DISPOSICION Nº

5471

VR



Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.